

Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura

A finales del pasado año 1999 se celebró en Madrid el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, organizado conjuntamente por la Universidades Carlos III de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Convenio Andrés Bello. El Congreso supuso un paso importante en la consolidación científica del Derecho de la Cultura, nueva especialidad jurídica a la que da vida la cada vez más abundante legislación cultural.

La Cultura en sus diversas manifestaciones ha cobrado, como todo fenómeno social relevante, una singular trascendencia para el debate jurídico. Prueba de esta afirmación la constituye la denominada "constitución cultural", es decir, aquellas cláusulas culturales de nuestros textos fundamentales, como el reconocimiento del derecho a la producción y creación artística, a la pluralidad lingüística, la garantía de la conservación y enriquecimiento del patrimonio Histórico, etc. No obstante esa trascendencia, hasta fechas muy recientes el análisis técnico-jurídico se concentraba sólo en algunas disposiciones reguladoras de cuestiones ya clásicas en este sector, como la propiedad intelectual y la protección del patrimonio histórico-artístico. Con el fin de avanzar hacia una concepción global y trabada de las múltiples manifestaciones del Derecho de la Cultura, el programa del Congreso optó por analizar la especialidad como un todo. Los beneficios de este enfoque han sido varios: permitir a los juristas un acercamiento a principios y valores fundamentales de la cultura moderna (el multiculturalismo, la libertad cultural, la autonomía de la cultura, etc.), así como lograr una visión integral de los diferentes sectores y aspectos jurídicos relativos al arte y la cultura, que favorecerán una mayor coherencia y sistematicidad doctrinal en esta rama del derecho.

Tres grandes bloques de cuestiones centraron el análisis de las participaciones en el Congreso. En primer lugar, se abordó la

cuestión del Derecho de la Cultura como instrumento para el desarrollo de la vida cultural, destacando la necesidad de formular unos principios comunes a esta especialidad jurídica en proceso de consolidación. A lo largo de la historia han sido varias las disciplinas jurídicas que han regulado distintas manifestaciones culturales. Este enfoque fragmentario y disperso es insuficiente en nuestro moderno Estado de Cultura, por lo que se hace preciso la constitución de una disciplina autónoma que aborde el fenómeno cultural en toda su extensión y complejidad. De esta forma, el tratamiento de las diversas cuestiones que desde la perspectiva del Derecho suscita la vida cultural (libertad de creación artística, plurilingüismo, tributación del mecenazgo, derechos de autor, etc.) debe acomodarse a unos principios inspiradores comunes que se adecuen a la especificidad del fenómeno cultura. A lo largo de las jornadas se han enunciado y analizado varios de estos principios del moderno Derecho de la Cultura, entre los que destacamos: la libertad, el pluralismo y respeto por las minorías, la participación, la autonomía y la descentralización cultural.

En segundo lugar, los organizadores, conscientes de la interdisciplinariedad propia del fenómeno cultural, con altura de miras, dieron entrada en el programa a perspectivas no jurídicas que han enriquecido el debate, aportando una adecuada comprensión de la realidad cultural iberoamericana. El debate jurídico necesita la aportación de perspectivas metajurídicas (de la teoría de la comunicación, la sociología de la cultura, la antropología, la ciencia política), obligadas para una adecuada comprensión de la realidad cultural. De esta forma, las sesiones del Congreso han supuesto un cauce de encuentro académico, de reflexión y de intercambio de ideas entre los juristas y los demás profesionales de la cultura, investigadores y responsables políticos del ámbito iberoamericano. Al respecto es obligado destacar la profundidad y alcance con que han sido abordadas cuestiones hoy

tan significativas como la globalización, la integración regional y el multiculturalismo.

La última sesión del Congreso se dedicó al estudio monográfico de las principales cuestiones jurídicas hoy planteadas en este sector cultural del ordenamiento jurídico. La fórmula escogida fue la organización de cuatro seminarios distintos que permitieran un estudio con detalle de los centros de depósito cultural (Museos, Bibliotecas y Archivos), de las garantías de la creación y de la actividad cultural y artística (derechos de autor y protección penal de la cultura y su industria), el fomento de la cultura y la protección jurídica de los profesionales del arte y de la cultura y, en último lugar, el análisis de los medios de comunicación y las industrias culturales.

Entre las conclusiones alcanzadas destacamos las siguientes:

1. El Derecho del Patrimonio Cultural en Iberoamérica y en España ha seguido una línea de evolución relativamente paralela, afrontando casi simultáneamente la elaboración de técnicas y de categorías jurídicas necesarias para dar respuesta al aprecio social por los bienes culturales.

2. En conjunto, el ordenamiento español y los ordenamientos iberoamericanos de los bienes culturales responden a principios muy similares y se fundan en una misma concepción del interés público de estos bienes, con indiferencia de su titularidad dominical, en la necesidad (no siempre alcanzada) de codificar en una sola norma general, en una organización administrativa específica y en una creciente ampliación del objeto de este Patrimonio Cultural, lo que este Congreso sólo da con esperanza.

3. Se recomienda a las instituciones participantes en el Congreso:

a) Proseguir con las reuniones periódicas, regionales y subregionales de especialistas

Noticias y Comentarios

- en legislación y derecho de la cultura, convocadas como hasta el presente a iniciativa de los organismos internacionales así como de los gobiernos nacionales;
- b) Promover en los países iberoamericanos la creación de centros de investigación y de grupos de trabajo especializados, así como dinamizar los ya existentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales y universitarios, destinados a profundizar en el conocimiento del derecho cultural nacional, internacional y comparado y a difundir sus contenidos entre las instituciones, personas y organismos administrativos y legislativos interesados;
- c) Promover el funcionamiento de redes y servicios nacionales, regionales y subregionales de documentación e información en materia de derecho de la cultura, que faciliten la rápida circulación de datos (legislativos, bibliográficos, jurisprudenciales, etc.), a la vez que la investigación comparada, la docencia y el perfeccionamiento de las normas nacionales específicas de los países de América Latina;
- d) Impulsar la enseñanza de la disciplina del derecho de la cultura en todos sus aspectos (derecho de autor, derecho al patrimonio cultural, derecho de las industrias culturales, etc.) de manera sistemática y regular, introduciendo sus contenidos en los planes de estudio de las universidades, a la vez que mediante la constitución donde no existieren de cátedras o institutos universitarios especializados; y
4. Surge la propuesta de un "Estatuto del artista" que se caracteriza por:
- La supranacionalidad
 - El reconocimiento de las singularidades y particularidades de la profesión y de quienes ejercen el arte y la cultura.
 - La pluridisciplinariedad (Comprensión de las distintas ramas: Seguridad social y régimen de contratación con intermediarios entre otros).
- Quiero concluir estas breves líneas con una felicitación a los organizadores de este Primer Congreso Iberoamericano de la Cultura, que han demostrado la eficiencia y buen hacer que la colaboración entre las administra-
- ciones públicas y los propios particulares pueden ofrecer como técnica gerencial imprescindible en el ámbito de la política cultural. Asimismo, celebrar un proyecto que ha supuesto el inicio de un cauce de encuentro y reflexión común, en el ámbito de la comunidad cultural iberoamericana. Como casi siempre las palabras no son neutras, y en este caso, el adjetivo muestra el interés de todos los participantes por mantener el apasionante debate de lo que, por encima de todo, nos acerca a los pueblos hermanos de Latinoamérica: la Cultura.

Eduardo Caruz Arcos

Becario de Formación de Personal Investigador del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla

Mesa redonda sobre Patrimonio Etnológico y Gestión de Recursos Naturales

Los días 8 y 9 de marzo del 2000 se desarrolló en la Facultad de Geografía e Historia una mesa redonda sobre "Patrimonio etnológico y gestión de recursos culturales", organizada por la sección de estudiantes de la Asociación Andaluza de Antropología.

La primera jornada fue coordinada por el profesor Juan Agudo Torrico y se centró en el análisis del patrimonio etnológico en el medio rural. Intervinieron Fernando Ortega Alegre, director-conservador del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, los antropólogos Eugenio Cienfuegos y Agustín Coca, implicados en varios proyectos de estudio, valoración y

puesta en uso del patrimonio etnográfico en los Parques Naturales de Sierra Nevada, Cabo de Gata, Los Alcornocales, y el también antropólogo Santiago Amaya, con experiencia en la puesta en valor del patrimonio cultural de la comarca extremeña de Tentudía.

La segunda jornada, coordinada por la profesora Esther Fernández de Paz, se centró, por el contrario, en la consideración del patrimonio etnológico en los centros urbanos. Participaron Concha Rioja López, antropóloga y conservadora del patrimonio de la Consejería de Cultura, encargada fundamentalmente del patrimonio etnológico, Javier Rodríguez

Fito, técnico de cultura del Ayuntamiento de Sevilla, para exponer las actuaciones de la administración local en este sentido, Macarena Hernández, miembro del equipo de antropólogos que intervino en el Plan Urban, un ejemplo de actuación en un barrio del casco antiguo de Sevilla a partir de la percepción de sus habitantes, y Germás Matas, artesano ceramista y vidriero, profundo conocedor de la centenaria Fábrica de Vidrios de la Trinidad, recientemente clausurada, cuyas instalaciones han sido declaradas "Lugar de Interés Etnológico" aunque el verdadero interés de una parte de sus trabajadores es poder mantener la actividad.